

## INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

#### PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

#### CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-019-2017

#### OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS".

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. "Evaluación Propuesta Económica", del Subcapítulo IV "Calificación de las Propuestas" del Capítulo II de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la publicación del "(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)" y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. CONSORCIO CARINGA
2. ESPARZA INGENIERIA SAS
3. CONSORCIO GAMA-ARG
4. CONSORCIO C&H
5. UNION TEMPORAL BILOR
6. CONSORCIO INTERVENTORIA MANZANRES CALDAS
7. SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
8. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CALDAS
9. HIDROCONSULTAS SAS
10. SERVINC LTDA
11. LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ
12. GNG INGENIERIA SAS
13. IES INGENIEROS SAS
14. CIMECEL SAS
15. CONSORCIO GTC 2017
16. CONSORCIO PILOTO

Los proponentes podrán presentar observaciones al presente Informe Evaluación Económica hasta el día nueve (9) de mayo de dos mil diecisiete (2017), sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar su propuesta.

Forma parte integral del presente informe, la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados.

Para constancia se expide a los cinco (5) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ  
S.A.**



CALEIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No. PAF-ATF-1-019-2017

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN REDES DE ACUEDUCTO Y AL-CANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS

Fecha de diligenciamiento	N°
02/05/2017	1
CONSORCIO CARINGA	2
ESPARZA INGENIERIA SAS	3
CONSORCIO GAMA-ARG	4
CONSORCIO C&H	5
UNION TEMPORAL BILDR	6
CONSORCIO INTERVENTORIA MANZANARES CALDAS	7
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	8
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CALDAS	9
HIROCONSULTAS SAS	10
SERVINC LTDA	11
LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	12
GNG INGENIERIA SAS	13
IES INGENIEROS SAS	14
CIMECEL SAS	15
CONSORCIO GTC 2017	16
CONSORCIO PILOTO	17

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo del presupuesto estimado	Valor máximo del presupuesto estimado	CONSORCIO CARINGA	ESPARZA INGENIERIA SAS	CONSORCIO GAMA-ARG	CONSORCIO C&H	UNION TEMPORAL BILDR	CONSORCIO INTERVENTORIA MANZANARES CALDAS	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CALDAS	HIROCONSULTAS SAS	SERVINC LTDA	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	GNG INGENIERIA SAS	IES INGENIEROS SAS	CIMECEL SAS	CONSORCIO GTC 2017	CONSORCIO PILOTO
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO CORREGIDO INCLUIDO IVA	\$ 149.108.280,00	\$ 134.197.452,00	\$ 149.108.280,00	\$ 144.195.275,00	\$ 134.197.452,00	\$ 139.118.026,00	\$ 138.983.828,00	\$ 139.714.459,00	\$ 141.801.590,00	\$ 139.432.300,00	\$ 140.385.446,00	\$ 140.119.287,00	\$ 141.848.000,00	\$ 139.192.579,00	\$ 134.197.452,00	\$ 134.197.452,00	\$ 146.994.750,00	\$ 139.565.350,00	\$ 138.640.879,00
Valor Total de la Oferta Presentada				\$ 144.195.275,00	\$ 134.197.452,00	\$ 139.118.026,00	\$ 138.983.828,00	\$ 139.714.459,00	\$ 141.801.590,00	\$ 139.432.300,00	\$ 140.385.446,00	\$ 140.119.287,00	\$ 141.848.000,00	\$ 139.192.579,00	\$ 134.197.452,00	\$ 134.197.452,00	\$ 146.994.750,00	\$ 139.565.350,00	\$ 138.640.879,00

TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	CONSORCIO CARINGA	ESPARZA INGENIERIA SAS	CONSORCIO GAMA-ARG	CONSORCIO C&H	UNION TEMPORAL BILDR	CONSORCIO INTERVENTORIA MANZANARES CALDAS	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CALDAS	HIROCONSULTAS SAS	SERVINC LTDA	LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ	GNG INGENIERIA SAS	IES INGENIEROS SAS	CIMECEL SAS	CONSORCIO GTC 2017	CONSORCIO PILOTO
\$ 144.195.275,00	\$ 134.197.452,00	\$ 139.118.026,00	\$ 138.983.828,00	\$ 139.714.459,00	\$ 141.801.590,00	\$ 139.432.300,00	\$ 140.385.446,00	\$ 140.119.287,00	\$ 141.848.000,00	\$ 139.192.579,00	\$ 134.197.452,00	\$ 134.197.452,00	\$ 146.994.750,00	\$ 139.565.350,00	\$ 138.640.879,00	
ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	
ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	ok	

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada uno de las propuestas incluido el A.U. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a valor de cada una de las fases, el IVA y A.U. y/o a los siguientes conceptos: propuesta, IVA sobre la utilidad, total costos directos, administración, imprevisos y utilidad.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

- En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
- En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acoje en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.
- En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna fase o que no se oferte alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
- Si existe discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor total de la oferta que será el que resulte de multiplicar el valor antes de IVA por el IVA.
- Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
- Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
- Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
  - Cuando no se incluya el IVA o el A.U. en la propuesta económica.
  - Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva fase en los términos de referencia.
  - Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
- Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los términos de referencia.
- De la anterior verificación se elaborará un Informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.
- Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho Informe de Evaluación Económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
- Una vez el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Observaciones Producto de la evaluación económica se encuentra en el Anexo 1 las observaciones respectivas

## ANEXO 1

### EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA PAF-ATF-I-019-2017, PARA CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN REDES DE ACUEDUCTO Y AL-CANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS".

#### **PROPONENTE No. 04 – CONSORCIO C&H**

Una vez verificados los valores presentados en la propuesta económica, fue necesario realizar ajuste al valor por redondeo al peso en el valor antes de IVA y ajuste por corrección aritmética al valor del IVA. Valores que quedan así:

VALOR PROPUESTA ANTES DE IVA (A) PRESENTADO	VALOR PROPUESTA ANTES DE IVA CON AJUSTE AL PESO POR REDONDEO (A)	VALOR IVA (B) PRESENTADO	VALOR IVA (19%) CON AJUSTE POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA (B)
\$116.793.132,59	<b><u>\$116.793.133,00</u></b>	\$ 22.190.695,19	<b><u>\$ 22.190.695,00</u></b>

**VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA:** Una vez realizado los ajustes por redondeo al peso y por corrección aritmética, el valor total de la propuesta económica, se mantiene en un valor total de \$ 138.983.828.00, encontrándose dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

#### **PROPONENTE No. 8 – CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CALDAS**

Una vez verificados los valores presentados en la propuesta económica, fue necesario realizar ajuste al valor por redondeo al peso en el valor total. Valores que quedan así:

VALOR TOTAL (A+B) PRESENTADO	VALOR TOTAL (A+B) CON AJUSTE POR REDONDEO AL PESO
\$ 140.385.445,62	<b><u>\$ 140.385.446,00</u></b>

**VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA:** el valor total de la oferta económica, una vez ajustado el valor presentado por redondeo al peso es de \$ 140.385.446,00 y no de \$ 140.385.445,62. Valor que se encuentra en el rango de los valores mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

#### **NOTA:**

La verificación a cada una de las propuestas, se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.1.1 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA, de los términos de referencia, donde se establece:

*"(...) En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. (...)"*